



COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANSGALTUR S.A."

Puerto Ayora

Santa Cruz

Galápagos



Puerto Ayora, 11 de septiembre del 2019

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito extender a ustedes un atento saludo, y a la vez pongo en su conocimiento que se ha procedido a la inspección en el libro de acciones de esta cia la siguiente transferencia;

El 30 de mayo 2019, el señor y socio de esta cia **VICENTE RAÚL ALTAMIRANO**, con cédula de identidad N° **1800414847**, cede y transfiere sus 15 acciones equivalente a 1,00 al señor **JOSÉ MANUEL RAMÓN VIVANCO**, con cédula de identidad N° **2000034575**, los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad responsables de sus actos.

Por lo tanto, solicitamos de la manera más cordial los respectivos cambios de nombre en la nómina de accionistas de la mencionada cia.

Para el respectivo tramite sírvase encontrar adjunto copia de las cesiones de derechos.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable, le reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Carlos Morales Amaguaña
PRESIDENTE
CIA "TRANSGALTUR S.A."

Puerto Ayora, 11 de septiembre del 2019

Señores
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "TRANSGALTUR S.A."
Ciudad.-

De mi consideración:


Yo, **VICENTE RAÚL ALTAMIRANO**, con cédula de identidad N° **1800414847**, poseedor de 15 acciones equivalente a 1,00 (un dólar) cada una, es mi deseo ceder las 15 acciones al señor **JOSÉ MANUEL RAMÓN VIVANCO**, con cédula de identidad N° **2000034575**.

Particular que comunico a ustedes para que sea asentado en el libro de acciones y comunicado a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Vicente Raúl Altamirano
C.C 1800414847
CEDENTE



José Ramón Vivanco
C.C 2000034575
CESIONARIO

11 plenamente identificado por mi domicilio en
12 este cantón, y por otra parte, el señor JOSE
13 MAUEL RAMON VIVANCO, casado, portador de su
14 respectiva cédula de ciudadanía capaz para
15 contratar y obligarse, identificado por su
16 domicilio en este cantón, para su

13 **ESCRITURA DE CESION DE**
14 **DERECHOS Y ACCIONES QUE**
15 **OTORGA EL SEÑOR VICENTE**
16 **RAUL ALTAMIRANO A FAVOR**
17 **DEL SEÑOR JOSE MANUEL RAMON**
18 **VIVANCO. -**
19 **CUANTIA: INDETERMINADA. -**

Notario Cantón Santa Cruz
Ab. Francisco R. Lima Jara


Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

23 En la Ciudad de Puerto
24 Ayora, Cantón Santa Cruz,
25 Provincia de Galápagos, República del Ecuador,
26 hoy de veintinueve de agosto del año dos mil
27 diecinueve, ante mi Doctor Francisco Lima a,
28 Notario Público del Cantón Santa Cruz, comparecen
29 por una parte el señor VICENTE RAUL ALTAMIRANO,
30 divorciado, portador de su respectiva cédula de
31 ciudadanía capaz para contratar y obligarse,

32 plenamente identificado por mí, domiciliado en
33 este cantón, y por otra parte, el señor JOSE
34 MAUEL RAMON VIVANCO, casado, portador de su
35 respectiva cédula de ciudadanía, capaz para
36 contratar y obligarse, plenamente identificado
37 por mí, domiciliado en este cantón, para su
38 otorgamiento me presentan la minuta del tenor
39 siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el
40 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
41 sírvase insertar una de **CESSION DE DERECHOS Y**
42 **ACCIONES,** al tenor las cláusulas siguientes.-
43 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la
44 celebración del presente instrumento por una
45 parte, el señor VICENTE RAUL ALTAMIRANO, a quien
46 para efectos del presente contrato se le podrá
47 denominar como el Cedente, y por otra parte, el
48 señor JOSE MANUEL RAMON VIVANCO, a quien para
49 efectos del presente instrumento se le podrá
50 denominar como el Cesionario.- **SEGUNDA.-**
51 **ANTECEDENTES.-** El señor VICENTE RAUL ALTAMIRANO,
52 posee quince (15) Acciones en la Compañía de
53 Transporte **TRANGALTOUR S.A.- TERCERA.- CESION**
54 **DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes
55 el señor VICENTE RAUL ALTAMIRANO, tiene a bien en

Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

56 ceder los Derechos y Acciones es decir las quince
57 (15) Acciones que posee en la COMPAÑÍA DE
58 TRANSPORTE TRANSGALTOUR S.A., a favor del señor
59 JOSE MANUEL RAMON VIVANCO.- **CUARTA.- PRECIO.-** La
60 presente transacción lo realiza a título
61 Gratuito.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los
62 comparecientes en las calidades en que
63 intervienen aceptan las clausulas establecidas en
64 el presente instrumento. Quedando autorizado el
65 Cesionario para realizar cualquier trámite en la
66 Compañía de Transporte Transgaltour.- Usted señor
67 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
68 de estilo para la plena validez del presente
69 instrumento público. Atentamente.- Abogado Marco
70 Montalvo Espinel. Matricula número 10-1086-1,
71 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda
72 elevada a la calidad de escritura pública y que
73 los comparecientes lo aceptan en su totalidad.-
74 Formalizado el presente instrumento público, yo
75 el Notario lo leí íntegramente a los
76 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo
77 expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo
78 el Notario que da fe.-


Notaría
del cantón
Santa Cruz
Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO

79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106

Vicente Raul Altamirano

VICENTE RAUL ALTAMIRANO

C.C.180041484-7



Manuel Jose Ramon Vivanco

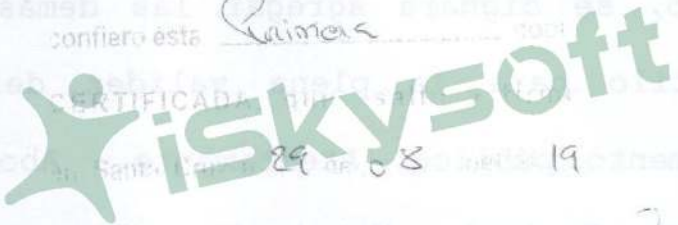
MANUEL JOSE RAMON VIVANCO

C.C.200003457-5

Francisco Rafael Lima Jara

DR. FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON SANTA CRUZ

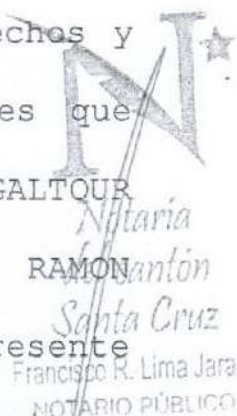
Francisco



Francisco Rafael Lima Jara

107

108 **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de
109 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
110 una de **CESSION DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor
111 las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- OTORGANTES.-**
112 Comparecen a la celebración del presente
113 instrumento por una parte, el señor VICENTE RAUL
114 ALTAMIRANO, a quien para efectos del presente
115 contrato se le podrá denominar como el Cedente, y
116 por otra parte, el señor JOSE MANUEL RAMON
117 VIVANCO, a quien para efectos del presente
118 instrumento se le podrá denominar como el
119 Cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor
120 VICENTE RAUL ALTAMIRANO, posee quince (15)
121 Acciones en la Compañía de Transporte TRANGALTOUR
122 S.A..- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-**
123 Con estos antecedentes el señor VICENTE RAUL
124 ALTAMIRANO, tiene a bien en ceder los Derechos y
125 Acciones es decir las quince (15) Acciones que
126 posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSGALTOUR
127 S.A., a favor del señor JOSE MANUEL RAMON
128 VIVANCO.- **CUARTA.- PRECIO.-** La presente
129 transacción lo realiza a título Gratuito.-
130 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes en las

N 
Notaria
Francisco R. Lima Jara
Santa Cruz
NOTARIO PÚBLICO

131 calidades en que intervienen aceptan las
132 clausulas establecidas en el presente
133 instrumento. Quedando autorizado el Cesionario
134 para realizar cualquier trámite en la Compañía de
135 Transporte Transgaltour.- Usted señor Notario, se
136 dignará agregar las demás cláusulas de estilo
137 para la plena validez del presente instrumento
138 público.

Ab. Marco Montalvo Espinel
Matricula 20-1986-1
Foro de Abogados

N
Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco R. Lima Jara
NOTARIO PÚBLICO



Factura: 002-003-000029108



20192003001P01924

NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA CRUZ
 EXTRACTO

Escritura N°:	20192003001P01924						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (11:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO VICENTE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800414847	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMON VIVANCO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000034575	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GALÁPAGOS		SANTA CRUZ			PUERTO AYORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0.00						

Francisco Rafael Lima Jara
 NOTARIO(A) FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA CRUZ

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez SEGUNDO DE LO CIVIL DE LATACUNGA, con fecha 22 de Mayo de 1.989. Se Declara DISUELTO el presente MATRIMONIO cuya copia se archiva con el N° 89-65. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, QUITA, 13 de JUNIO de 1.989.

f)

Jefe de Oficina

JOB

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, con fecha 10 de Diciembre de 1.988. Se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal, formada por los Conyuges: VICENTA RAUL ALTAMIRANO y HILDA CECILIA ALICIA NESTANZA REYES, cuya copia se archiva con el N° 88-216.-Quito, 19 de Diciembre de 1.988. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

[Handwritten signature and circular stamp]

Año ____ Tomo ____ Dts. Pag. ____ Acta ____ vs.

ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SECRETARIA PROVINCIAL Y QUE LO DEBE SER DE ACUERDO AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

[Circular stamp: Directorio General de Registros y Catastro, QUITA, QUITA]

[Handwritten signature]

89-65

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 180041484-7

CIUDADANÍA
ALTAMIRANO VICENTE RAUL

APellidos y Nombres
ALTAMIRANO VICENTE RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO MULALILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E234314222

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre ALTAMIRANO CORDOVA CLARA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2013-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

Director General: *[Signature]*

Huella del Cedulado: *[Signature]*





Elimina la filigrana digital ahora

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

CREDECENCIAL DE RESIDENCIA EN GALÁPAGOS

NOMBRES: VICENTE RAUL
APELLIDOS: ALTAMIRANO
CEDULA: 1800414847
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 17/06/1943
MOTIVO: Art. 26-3B
APROBACION: 28/06/2019
CADUCIDAD: 27/06/2024

No. 2109225
PERMANENTE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTER No. 0002 - 133 IDENTIFICADO No. 1800414847 CEDULA No.

ALTAMIRANO VICENTE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA: 1





iskyssoft

